



## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS ILLES BALEARS**

#### **SECCIÓN 3 (ORDEN CIVIL)**

**4508***Recurso de apelación 58/2019*

En el presente procedimiento Rollo de Apelación nº 58/19 seguido a instancia de Banco de Santander contra CORAIMA HEREDIA MORENO y demás ignorados ocupantes se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 5 de septiembre de 2018 dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor en el Juicio Verbal de Desahucio por precario del que dimana el presente rollo. En consecuencia, se confirma en todos sus extremos dicha resolución con expresa imposición a la parte apelante, de las costas de esta alzada. Tal y como establece la D.A 15ª.9, de la L.O.P.J. la confirmación de la resolución recurrida conlleva la pérdida del depósito constituido, en su caso, para recurrir”.

Y encontrándose “demás ignorados ocupantes”, en rebeldía, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

PALMA DE MALLORCA a seis de mayo de dos mil diecinueve.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

